

Auxilio técnico laboral

Del 15 al 30 de septiembre

LINEAMIENTOS DEL AUXILIO DE TÉCNICOS LABORALES

Cumpliendo con el objeto social de Fondecop de contribuir al bienestar de los asociados y su grupo familiar, se acuerda, mediante el presente documento, trazar los lineamientos generales para la adjudicación de los Auxilios de Técnicos Laborales que suelen tener alta **empleabilidad** o un buen potencial para la **creación de empresas o emprendimientos**.

OBJETIVO

El Auxilio de Técnicos Laborales tendrá el siguiente objetivo: Apoyar el acceso al sistema educativo y permanencia en el mismo, en los niveles del Programa de Técnicos Laborales mediante la adjudicación de auxilios directos a personas vinculadas en calidad de asociados y su grupo familiar establecido en el Reglamento de los Fondos Sociales Pasivos (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario-FODES).

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

REQUISITOS

Los aspirantes que aspiren al auxilio deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil o beneficiarios (Grupo familiar) según lo establecido en el Reglamento de los Fondos Sociales Pasivos (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario-FODES).
2. Antigüedad igual o superior a 1 año como asociado a Fondecop.
3. Haber realizado el **Curso de Economía Solidaria Nivel I**.
4. Haber realizado el pago de la matrícula en una institución certificada por el Ministerio de Educación, para el semestre académico en el cual está vigente la convocatoria.

- a. Para aspirantes de primer semestre debe presentar los resultados de la prueba del ICFES igual o superior a **250** puntos o certificado de notas académicas obtenidas en la Educación Básica Secundaria.
- b. Para aspirantes que estén cursando desde el segundo semestre en adelante en estudios Técnicos Labores que suelen tener alta empleabilidad o un buen potencial para la creación de empresas o emprendimientos, debe de haber culminado el semestre inmediatamente anterior con un promedio igual o superior a **3.5** (Tres puntos cinco) debe presentar el soporte de las notas del semestre anterior.
- c. Para aspirantes que ya hayan iniciado sus estudios en Técnicos Laborales que suelen tener alta empleabilidad o un buen potencial para la creación de empresas o emprendimientos, haber culminado el semestre inmediatamente anterior con un promedio igual o superior a **3.5**, debe presentar el soporte de las notas del semestre finalizado.

DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán realizar el proceso por nuestra oficina virtual en las fechas estipuladas en la convocatoria. Los documentos que debe adjuntar son los siguientes:

- a. Documento de identidad legible del Asociado y Beneficiario en caso de que la solicitud sea para un integrante de su grupo familiar.
- b. Documento que certifique el vínculo de parentesco cuando se trate de un beneficiario de su grupo familiar. *(El Beneficiario deberá estar inscrito en Fondecop, si no lo está, debe actualizar los datos en la oficina virtual www.fondecop.coop).*
- c. Si aplica a una o varias de las siguientes condiciones especiales debe adjuntar una declaración juramentada (Extra-juicio):
 - Asociado que sea madre o padre cabeza de familia.
 - Asociado con tres (3) o más hijos en formación académica.
 - Aspirante al Auxilio que tenga una situación con movilidad reducida.
- d. Soporte del pago de la matrícula cancelado del semestre en curso a la fecha de la convocatoria.
- e. Recibo del último mes del servicio público del domicilio donde reside el asociado el cual debe contener (**Dirección, Estrato, Ciudad y Fecha**).
- f. Para aspirantes que se presentan para primer semestre en Pregrado, deberán adjuntar el **resultado de la prueba del ICFES** o certificado de notas académicas obtenidas en la Educación Básica Secundaria; de acuerdo con la promoción actual.
- g. Para aspirantes que ya iniciaron estudios en Técnico Laboral que suelen tener alta empleabilidad o un buen potencial para la creación de empresas o emprendimientos, deberán adjuntar el soporte donde especifique el promedio de notas del semestre anteriormente cursado y duración del programa.

CONVOCATORIA

Se divulgará a través de los canales de comunicación dispuestos por Fondecop para los asociados, con las fechas establecidas para las inscripciones y el envío de la documentación, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el otorgamiento de los auxilios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Fondecop otorgará semestralmente los cupos asignados para asociados y beneficiarios. La selección de los aspirantes se realizará mediante la calificación de las solicitudes recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTOS
Antigüedad del asociado	15
Estrato	25
Mérito académico	35
Condición especial	10
Semestre a cursar	15
TOTAL	100

El puntaje máximo será de cien (100) puntos, y se asignará con base en la información registrada en el formato de calificación, respaldada por la documentación enviada a través del módulo de auxilios.

En caso de presentarse un empate entre algunos de los postulados se definirá teniendo en cuenta la fecha y hora de la radicación por la oficina virtual.

ADJUDICACIÓN

- a. El proceso de adjudicación de los auxilios se realizará beneficiando a los aspirantes con mayores puntajes.
- b. Se otorgará un (1) auxilio por asociado.

COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará integrada por tres (3) personas: Coordinador de Bienestar Social de Fondecop, Auditor de Fondecop y el Presidente del Comité de Desarrollo Empresarial Solidario, quienes estarán a cargo de evaluar el cumplimiento de los requisitos y la documentación de los aspirantes.

En caso de que alguno de los anteriores integrantes de la comisión evaluadora o alguno de sus beneficiarios se postule a la convocatoria quedará inhabilitado y será reemplazado por otro miembro de su respectivo Comité.

GENERALIDADES DEL AUXILIO

PERIODICIDAD

El auxilio será otorgado semestralmente.

OTORGAMIENTO DE AUXILIOS

La cantidad de auxilios a otorgar semestralmente para los asociados y beneficiarios serán definidos por el Comité de Desarrollo Empresarial Solidario hasta agotar presupuesto.

VALOR DE AUXILIOS

El valor de los auxilios para los Asociados y beneficiarios se ajustará anualmente con base en el incremento del IPC aplicado a la tarifa del año anterior.

Para el año 2025, los auxilios quedarán establecidos de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	VALOR AUXILIO 2025
ASOCIADOS	\$ 410.280
BENEFICIARIOS	\$ 328.224

PROCESO DE DESEMBOLSO

Una vez seleccionados los beneficiarios de estos auxilios, será consignado en la cuenta de ahorro a la vista del asociado y se informará formalmente por correo electrónico.

CASOS ESPECIALES

Los casos que presenten condiciones diferentes a las establecidas en los lineamientos serán presentados a la comisión evaluadora de los Auxilios de Técnicos Laborales que suelen tener alta empleabilidad o un buen potencial para la creación de empresas o emprendimientos, para su aprobación o rechazo en la convocatoria.

RÉGIMEN ECONÓMICO

RECURSOS

El presupuesto de los auxilios a otorgar a los asociados y beneficiarios son provenientes del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, de acuerdo con los recursos aprobados por la Asamblea General de Delegados y por los estipulados por Ley.